

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	LUGAR: 1ER PISO DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	FECHA: 21 MARZO 2019	HORA INICIO: 8:00 A. M.	HORA FIN: 10:00 A.M.
--	---	-----------------------------	--------------------------------	-----------------------------

OBJETIVO

1. Hacer un análisis del acuerdo del Concejo de Bogotá 401 de 2009 que reglamenta las contralorías estudiantiles de Bogotá con miras a su posible reestructuración ante el Concejo de Bogotá.

ORDEN DEL DÍA

- | | |
|---|---|
| 1. Registro de asistencia y presentación de asistentes. | 2. Presentación de la propuesta por parte de los asistentes |
| 3. Conclusiones y compromisos. | |

DESARROLLO TEMÁTICO

TEMAS TRATADOS	RESULTADOS
2. Presentación de la propuesta por parte de los asistentes	<p>Los contratistas Raúl Infante Acevedo, Catalina Maldonado Cruz y Yolima Carrillo Pérez se reúnen en mesa de trabajo con el Asesor de Participación Ciudadana, Joselín Aguilera con el fin de estudiar y analizar el acuerdo 401 de 2009 que reglamenta las Contralorías estudiantiles de Bogotá y plantear su posible reestructuración ante el Concejo de Bogotá.</p> <p>El doctor Joselín Aguilera señala que estamos a 10 años de la promulgación del acuerdo 401 de 2009 y que se hace necesario su estudio porque hoy, después de la experiencia construida alrededor de esta figura estudiantil se hace necesario precisar sus alcances, determinar las funciones de las contralorías estudiantiles así como, complementar las funciones de las entidades que deben estar a cargo de los procesos formativos de los estudiantes que asumen esta función.</p> <p>La doctora Yolima Carrillo señala que en la exposición de motivos del acuerdo 401 de 2009 se deja claro los Concejales de Bogotá que fueron ponentes del acuerdo; en este sentido, es necesario establecer contacto con los mismos para ver si están interesados en presentar reformas. En este orden de ideas es necesario generar una estrategia que permita evaluar los desarrollos que esta normativa ha tenido en la vida de los actores educativos que involucra y de esa forma, establecer cuáles serían los ajustes del caso. Propone encuentros con profesores, contralores y excontralores estudiantiles, directivos y gerentes locales de tal suerte que, se puedan precisar sus debilidades, fortalezas y proyecciones.</p> <p>El contratista Raúl Infante señala que producto de los talleres realizados</p>

	a controladores estudiantiles al final de 2017, 2018 y lo que va corrido de 2019, se ha construido un cuaderno de notas donde se registran varios de los puntos adelantados por la doctora Yolima de igual forma que se ha venido tomando nota de distintas entidades y del papel que desempeñan en esta labor formativa.
1. Conclusiones y compromisos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. La doctora Yolima Carrillo establecerá contacto con el concejal ponente del acuerdo 401 de 2009 para establecer criterios de actualización a dicho acuerdo. 2. El contratista Raúl Infante elaborará un documento ejecutivo en los términos expresados en esta reunión. 3. El doctor Joselín Aguilera estará atento al avance en este proceso.

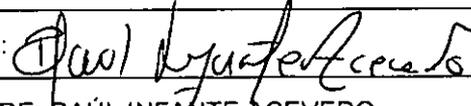
RELACIÓN DE ANEXOS	
No. de ORDEN	TÍTULO
1.	Lista de asistencia.
2.	Documento ejecutivo elaborado por el contratista Raúl Infante en los términos expresados en esta reunión.

LISTADO DE PARTICIPANTES		
NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA/FIRMA ¹
1. JOSELÍN AGUILERA	ASESOR	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL
2. RAÚL INFANTE ACEVEDO	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL
3. CATALINA MALDONADO	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL
4. YOLIMA CARRILLO PÉREZ	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL

¹La firma aplica únicamente para las actas de mesa de trabajo de las auditorías.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	ACCIONES DE DIÁLOGO CON LA COMUNIDAD – MESA PARA INTERACCIÓN CON LAS CONTRALORÍAS ESTUDIANTILES DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ¹ ACTA No. 36	Código formato: PGD-02-07 Versión: 11.0
		Código documento: PGD-02 Versión: 11.0
		Página 3 de 3

COMPROMISOS			
No. DE COMPROMISO	ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA LIMITE DE EJECUCIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

PRESIDENTE O DELEGADO O JEFE DE LA DEPENDENCIA ²	SECRETARIO ³
FIRMA: 	FIRMA: 
NOMBRE: JOSELIN AGUILERA ARDILA	NOMBRE: RAÚL INFANTE ACEVEDO
CARGO: ASESOR	CARGO: CONTRATISTA

Proyectó y elaboró: Raúl Infante Acevedo

²No aplica para las actas de mesa de trabajo de las auditorías.

³No aplica para las actas de mesa de trabajo de las auditorías.

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL

Documento elaborado por: Raúl Infante Acevedo
Marzo 27 de 2019¹

EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS CONTRALORÍAS ESTUDIANTILES DE BOGOTÁ

Una mirada desde los ejercicios de formación pedagógica adelantados por la Contraloría de Bogotá 2017, 2018, y 2019

1. Justificación:

Dentro de los procesos de interacción con la ciudadanía de Bogotá y con el ánimo de generar una cultura del control social por parte de la Contraloría de Bogotá, se han adelantado una serie de actividades como talleres, foros, conferencias, muestras culturales, creación colectiva de documentos, logos etc. Este tipo especial de interacción ha permitido no solamente formar a los estudiantes sino determinar cuáles son las fortalezas, las debilidades y las proyecciones de las Contralorías Estudiantiles con respecto al acuerdo 401 de 2009. En este sentido en este documento se esbozan las principales observaciones registradas al respecto.

2. Objetivo:

Determinar cuáles son las fortalezas, las debilidades y las proyecciones de las Contralorías Estudiantiles con respecto al acuerdo 401 de 2009.

3. Observaciones registradas:

- 3.1. **Conocimiento del acuerdo:** una vez hecho procesos de sensibilización en las 20 localidades de Bogotá en las siguientes fechas: 2017, 2018 y 2019 se pudo establecer que existe desconocimiento generalizado del acuerdo por parte de los estudiantes, es decir, no se hace una lectura del mismo antes de las elecciones a contralorías estudiantiles y, por tanto, las campañas electorales se realizan desde lugares comunes y creencias generales de lo que debe hacer un contralor estudiantil.
- 3.2. **Oportunidades perdidas:** Como existe desconocimiento del acuerdo 401 de 2009, muchas de los aspectos consagrados para favorecer el desarrollo de las contralorías estudiantiles como lo es el comité estudiantil de control social o el

¹ Proyectó y elaboró Raúl Infante Acevedo, marzo 27 de 2009.

servicio social obligatorio homologable a las actividades propias de las contralorías se encuentran sin aplicación concreta.

- 3.3. **Funciones insuficientes:** La lectura del acuerdo 401 de 2019 consagra unas competencias o funciones de los contralores estudiantiles demasiado escuetas y, las mismas, no dejan claridad precisa de lo que debe hacer o no, un contralor estudiantil; parte de un ejercicio de reforma obliga a esclarecer este punto específico.
- 3.4. **Competencias de las entidades a cargo de la formación:** A diferencia de otras figuras de representación estudiantil para el caso de las contralorías, se incluye al IDPAC, la Secretaría de educación y la contraloría de Bogotá pero no se fijan responsabilidades particulares a cada una de ellas. Este punto también se debe precisar.
- 3.5. **Articulación estudiantil con la Contraloría:** En los años de trabajo de la Contraloría de Bogotá con los estudiantes del distrito, se han estrechado lazos de cooperación y trabajo conjunto, y en esa medida, los contralores estudiantiles participan de las audiencias públicas, de las mesas de trabajo y las mesas de seguimiento propias organizadas por la entidad de control, esta rica experiencia debe incluirse en una posible reestructuración del acuerdo 401 de 2009.